

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

137**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Sagrario Coteño del Reino, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 386 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Arturo Alonso Justel, contra la empresa “Añastro Bisiesto, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 1 de febrero de 2012, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Arturo Alonso Justel, contra la empresa “Añastro Bisiesto, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a dicha demandada a abonar al referido actor la cantidad de 2.679,50 euros que le adeuda por los conceptos reclamados en aquella, más el 10 por 100 de dicha cantidad en concepto de interés por mora en el pago de la misma.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Añastro Bisiesto, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 3 de febrero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.448/12)